

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 2007.00316.00
DEMANDANTE: P.H. EDIFICIO MARIA PAULA.
DAMANDADA: LUISA FERNANDA ROJA BOTTIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el apoderado del extremo demandante presentó renuncia al poder conferido para adelantar el presente asunto.

Santa Marta, veintisiete 24 de junio de 2022.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

Por ajustarse a lo establecido en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder elevada por el apoderado del extremo activo de este proceso, OSCAR ENRIQUE GIL GARCIA advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido; que para el caso concreto, fue enviado a las partes por la mismo profesional del derecho, a través de comunicación física el día 22 de mayo de 2022, tal como se observa en los documentos digitales allegados para el efecto.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

